

Bogotá, 18 de octubre del 2018



Doctor
GERMÁN DARÍO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Calle 59 Bis No. 5-53 Piso 9, Edificio Link Siete Sesenta
Bogotá, D.C.

CRC
RADICADO No. 2018303333
FECHA: 19-10-2018


Asunto: Alcance radicado 2018303211 a los comentarios de Colombia Móvil S.A. E.S.P., UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y EDATEL S.A. al documento *Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio*.

Respetado Doctor Arias,

Desde Colombia Móvil S.A. E.S.P., UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y EDATEL S.A. damos alcance a los comentarios inicialmente remitidos con radicado 2018303211, relacionados con el diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio, en los siguientes términos:

1. De los 39 artículos propuestos por TIGO, UNE y EDATEL que no fueron acogidos por la CRC, reiteramos que 12 de ellos deben ser incluidos en la resolución que sea expedida para la derogación de artículos (ver archivo de Excel, hoja artículos eliminación donde argumentamos su pertinencia.).
2. De los 12 temas propuestos por la CRC en el documento para definir un orden de priorización, desde TIGO, UNE y EDATEL consideramos que es necesario tener en cuenta temas adicionales con el fin de que sean objeto de simplificación de acuerdo con las definiciones mencionadas en el mismo documento. Por tal motivo, remitimos un orden de priorización de 1 a 14, siendo 1 el más importante, donde se incluyen los temas de la CRC y los propuestos por TIGO, UNE y EDATEL (ver archivo de Excel, hoja priorización CRC). Adicionalmente adjuntamos la argumentación para cada uno de los artículos analizados (Ver archivo de Excel, hoja justificación priorización).

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS VELLEZ RAMIREZ
Director de Regulación, Implementación y Adopción de Normas

Anexo: lo enunciado

